



+ COBERTURA DE SALUD

+ **Es condición indispensable ser socio del C. Mco. de Pná. y estar al día con la cuota societaria *****Carencia 90 ds.**

- **Plan M1:** PLAN COMPLEMENTARIO de su Obra Social Primaria, por lo tanto, cualquier prestación debe ser tramitada, EN PRIMER LUGAR, EN SU OBRA SOCIAL, luego solicitar el reintegro que pudiera corresponder.
- **Si Ud. tiene IOSPER le hacemos los trámites excepto Internaciones.**
- **REINTEGROS: Para gestionarlos deberá traer: Originales y fotocopias de:**
 - ❖ **Pedido Médico, Facturas, Ultimo recibo de sueldo y carnet**

BENEFICIOS	NORMATIVAS
COSEGUROS: Reintegro Ambulatorios y en Internación	Se reintegra el 100% del Coseguro abonado en su Obra Social Primaria
Habitación individual con acompañante	Solicitar autorización previa vía fax al 4225139
Psicología Fonoaudiología Psicopedagogía Kinesiología Óptica (UNO POR AÑO)	Se reintegra CON AUTORIZACION PREVIA, a valores vigentes.
TRASLADO DE AMBULANCIA	Se reintegra con auditoría previa
PRACTICAS NO NOMENCLADAS Y PRESTACIONES FUERA DE LA PCIA.	DEBERA REALIZAR EL TTE., en primer lugar, EN SU OBRA SOCIAL PRIMARIA LUEGO consultar en Caja Solidaria

URQUIZA 1135 – 6º PISO- HORARIO DE ATENCION: DE 8 A 12 HS.-

MAIL: cajasolidaria@cmparana.com.ar TEL- FAX : 343-4225139



<u>ODONTOLOGIA:</u>	
❖ Las prestaciones odontológicas de rutina, sin excepción, deberán ser abonadas con órdenes. En ningún caso mediante reintegro.	❖ <u>Protesis, Coronas y pernos:</u> POR REINTEGRO. Deberá presentar: Presupuesto detallado del trabajo a realizar, Planilla de Asistencia, Odontograma y Factura de pago.
HOTELES - TURISMO	Hoteles en los principales puntos del país
	CAPITAL FEDERAL*LA FALDA*VILLA GRAL. BELGRANO*COSQUIN*MAR DEL PLATA

A fin de agilizar los trámites de pago le pedimos que nos acerque el C.B.U. Seguimos trabajando para ofrecerle más beneficios y nuevas promociones!!

ADMINISTRACIÓN DE LOS SUBSIDIOS :

Gracias a su aporte al Círculo Médico de Paraná.

- ❖ **SEGURO DE VIDA**
- ❖ **INCAPACIDAD TRANSITORIA**(Mínimo 30 ds)
- ❖ **NACIMIENTO** (c/Acta de Nacimiento)
- ❖ **MATERNIDAD**(Se abona 7º; 8º y 9º Mes)
- ❖ **PENSION** (p/viuda durante un año)
- ❖ **MEDIA PENSION**(p/los hijos hasta 26 años estudiando)

CONSULTE NUESTRA PAGINA www.cajasolidaria.com.ar